

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

- **Convocatoria de PROYECTOS de Innovación Docente (PID) 2022-23 para Grupos de Innovación Docente (GID) y para PDI que no participa en GID**
- **ACTA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE NUEVOS GRUPOS DE INNOVACIÓN DOCENTE. CONVOCATORIA 2021**

Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



277DA9D68D3335012ACE22CD1811D417

**Convocatoria de PROYECTOS de Innovación Docente (PID) 2022-23
para Grupos de Innovación Docente (GID) y para PDI que no participa
en GID****Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)****INTRODUCCIÓN.**

En el marco del plan de apoyo a la innovación docente de la UNED, el Vicerrectorado de Digitalización e Innovación, con el soporte del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED), presenta esta **convocatoria ordinaria anual de nuevos Proyectos de Innovación Docente (PID)**. A esta convocatoria se podrán presentar Proyectos en tres modalidades.

- Modalidad A (proyectos financiados). Podrán concurrir los integrantes de Grupos de Innovación Docente.
- Modalidad B (proyectos no financiados). Podrá concurrir el resto del PDI que no forme parte de Grupos de Innovación Docente.
- Modalidad C (proyectos Institucionales). Proyectos de innovación docentes promovidos desde Facultades y Escuelas.

FINALIDAD Y OBJETIVOS.

La finalidad de esta convocatoria es fomentar la calidad y la innovación en la docencia a través de la investigación educativa. Para ello, se pretende apostar por proyectos de innovación docente que presenten continuidad en el tiempo con unos objetivos y planes de actividad claramente definidos.

Los objetivos específicos de esta convocatoria son:

1. Potenciar la acreditación y consolidación de los GID para realizar investigación educativa fundamentada en las líneas estratégicas de la universidad.
2. Lograr que la innovación docente basada en la investigación educativa forme parte del quehacer docente y que redunde en la mejora y calidad de los procesos de enseñanza aprendizaje.

LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Los proyectos a desarrollar en las propuestas de innovación docente de la presente convocatoria deberán enmarcarse en una o varias de las siguientes líneas de actuación:

- I. **Asignaturas UNED 60/40.** Diseño o renovación de asignaturas mediante metodologías activas que enriquezcan el proceso de enseñanza aprendizaje a través del incremento del peso de la evaluación continua, en las titulaciones oficiales de grado y máster de la UNED, incorporando métodos de evaluación que impliquen a los profesores tutores en la evaluación final de los estudiantes, si la asignatura cuenta con tutores. Podrá presentar proyectos a esta línea cualquier asignatura que, en su proyecto de innovación, ofrezca durante su desarrollo, opcionalmente a sus estudiantes, una evaluación continua con una ponderación igual o superior al 30% de la nota final y siempre que las actividades de evaluación continua incluyan, preferentemente, alguna o algunas actividades que requieran la corrección de profesores tutores, en el caso de disponer de profesorado tutor. El proyecto se planteará, con carácter voluntario a los estudiantes, con independencia de la ponderación de evaluación continua que, con carácter general, se ofrezca al conjunto de estudiantes en la Guía de Estudio de los estudiantes. Los estudiantes podrán optar por una modalidad u otra de evaluación.
- II. **Proyectos basados en el uso de metodologías activas** para la mejora del aprendizaje de los estudiantes, promoviendo su motivación, participación y mejora del rendimiento.
- III. **Proyectos basados en el uso de metodologías orientadas al apoyo del aprendizaje** para la mejora del aprendizaje de los estudiantes, promoviendo su motivación, participación y mejora del rendimiento.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



277DA9D68D3335012ACE22CD1811D417

- IV. **Proyectos de renovación metodológica de las tutorías**, en los que necesariamente tendrán que participar tutores de las asignaturas implicadas.
- V. **Generación de contenidos enriquecidos**: elaboración de contenidos digitales enriquecidos e innovadores, con posibilidad de utilización en distintos formatos (ej. presentaciones multimedia interactivas, vídeos interactivos, video-clases, podcasts, etc.).
- VI. **Incorporación de nuevas tendencias didácticas a la metodología docente** dirigidas a asignaturas de Trabajo/Proyecto Fin de Grado (TFG), Trabajo/Proyecto Fin de Máster (TFM) y "Prácticum" y/o "Prácticas externas", y que puedan generalizarse a diferentes titulaciones.
- VII. **Propuestas de análisis e intervención para evitar y minimizar el abandono** universitario, prioritariamente en asignaturas del primer curso de las titulaciones oficiales de grado y máster de la UNED.
- VIII. **Proyectos destinados al desarrollo de las competencias genéricas de los estudiantes** en las asignaturas de grado y máster.
- IX. **Otras**: Excepcionalmente, los Grupos de Innovación podrán adscribirse a nuevas líneas de actuación no contempladas. En este caso, deberán acompañar la justificación del interés, relevancia y oportunidad de la línea de actuación propuesta.
Además, el Vicerrectorado establece en esta convocatoria las siguientes **líneas institucionales prioritarias**:
- X. **Proyectos institucionales promovidos por facultades, escuelas u otras unidades institucionales, para prevenir el abandono y mejorar la integración, el rendimiento y el bienestar de los estudiantes.**
- XI. **Generación de contenidos educativos digitales a través de GICCU** Generador Interactivo de Contenidos y Cursos UNED. Esta herramienta está siendo desarrollada por el Vicerrectorado de Digitalización e Innovación en colaboración con el Centro Tecnológico de Ponferrada. Los proyectos deben implicar el diseño del conjunto de materiales de una asignatura en GICCU. El número de proyectos seleccionados será establecido por el Vicerrectorado y recibirá la formación y apoyo del equipo encargado del GICCU.
- XII. **Proyectos integrales de revisión y mejora de las asignaturas de primeros cursos de grado** (resultados de aprendizaje que se abordan, materiales digitales, actividades, sistemas de evaluación y seguimiento) aprovechando las funcionalidades del nuevo LMS de la UNED. Los proyectos podrán presentarse de forma individual o a través de Decanatos y Direcciones de Escuela que presenten un proyecto integral de mejora del primer año de sus grados.
- XIII. **Proyectos de aprendizaje-servicio** en asignaturas de grado y máster de la UNED. Esta línea contará con el apoyo de la Oficina de Aprendizaje y Servicio de la UNED.

Ámbitos de Conocimiento:

Las propuestas de innovación docente deben encuadrarse en alguna de las siguientes áreas de conocimiento:

- Artes y Humanidades.
- Ciencias.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ingeniería.
- Ciencias de la Salud.

Como se ha señalado anteriormente, en esta convocatoria se continúa con la línea de actuación prioritaria denominada "Asignaturas UNED 60/40". "60/40" es el estándar aplicado en la mayor parte de universidades españolas, presenciales y en línea, para ponderar el examen final (60%) y la evaluación continua (40%). La evaluación continua ha de entenderse como el conjunto de actividades que permiten al estudiante tomar conciencia de los avances en su proceso de aprendizaje y al profesorado obtener evidencias de los progresos de sus estudiantes, dándoles



así la oportunidad de ofrecerles orientaciones para la mejora de su aprendizaje a través del *feedback* proporcionado tras la realización de cada actividad. Avanzar en esta dirección es clave para la renovación metodológica de la UNED por varias razones.

En primer lugar, en los títulos de Espacio Europeo de Educación Superior, la evaluación continua desempeña un papel relevante en la adquisición de los resultados de aprendizaje de cada asignatura, contribuyendo al desarrollo de las competencias finales del título.

En segundo lugar, gracias a la posibilidad de contar con el profesorado tutor en la evaluación continua, se puede potenciar la evaluación de resultados de aprendizaje. Aquellas actividades que requieran la corrección manual del profesorado tutor, permitirá poner en valor, por otra parte, el importante activo que suponen dichos profesores en la UNED.

Finalmente, uno de los objetivos estratégicos de la UNED es avanzar en la personalización del aprendizaje apoyado por tecnologías. Una etapa intermedia en ese camino es incrementar el *feedback* personalizado que reciben los estudiantes a lo largo de sus estudios y ello solo es posible si hay una oferta suficiente de actividades de aprendizaje con evaluación.

En las asignaturas que participen en este programa, se mantendrá el sistema actual de evaluación para el conjunto de los estudiantes. Serán los estudiantes quienes decidan acogerse o no, a una modalidad de enseñanza con más actividades prácticas y más peso de la evaluación continua. Dado que el sistema tradicional de evaluación se mantiene, no será necesario incluir en las guías esta oferta, ya que se enmarca en un proyecto de innovación docente. Solo se considera necesario modificar las guías, cuando se modifique el sistema de evaluación para todos los estudiantes.

Durante el período en que esté abierta esta convocatoria, el IUED ofrecerá *webinars* y talleres en los que se recogerá la experiencia de asignaturas de la UNED con mayor ponderación de la evaluación continua; así como ideas y sugerencias de los tipos de actividades que se pueden ofrecer y las herramientas con que contarán los profesores tutores para ofrecer *feedback* a sus estudiantes.

Por otro lado, se incorpora una nueva línea institucional de carácter estratégico, destinada a **Proyectos integrales de mejora de las asignaturas de primeros cursos de grado**. Tras más de una década de la implantación del Plan de Bolonia y dos años de pandemia que han acelerado el uso de las tecnologías aplicadas a la evaluación y la comunicación, parece oportuno hacer balance de los puntos fuertes y las posibilidades de mejora de las asignaturas tal y como están planteadas.

Por otro lado, en el curso 2022-2023 todas las asignaturas de primer curso de los grados se desarrollarán en el nuevo entorno LMS de la UNED. Por ello, es el momento idóneo para llevar a cabo una propuesta de mejora que se apoye en el aprovechamiento de las funcionalidades del nuevo LMS.

Este plan de revisión y mejora integral de las asignaturas se inicia en esta convocatoria con las asignaturas de primero de todos los grados, apoyado por el asesoramiento y la formación del IUED a los equipos docentes.

El plan podrá ser presentado por un equipo docente o por el Decanato o Dirección de Escuela que lleve a cabo un plan integral de mejora de sus cursos de primer año, teniendo en cuenta la relevancia del mismo para una buena integración del estudiante en la universidad.

MODALIDADES DE PROPUESTAS DE INNOVACIÓN DOCENTE.

Modalidad A. PID (Proyectos de Innovación Docente). Esta modalidad está dirigida a GID aprobados y registrados como tal en la UNED. Para estos proyectos se podrá solicitar financiación.

Modalidad B. PID (Proyectos de Innovación Docente). Dirigidos a todo el PDI que no participa en GID (más profesores tutores, PAS y estudiantes) con la intención de fijar líneas y equipos de



trabajo que puedan dar lugar a la formación de nuevos GID a medio plazo. Estos proyectos no contarán con financiación. Los docentes que forman parte de los GID también podrán participar en esta modalidad, respetando el que cada docente solo podrá participar como máximo en dos PID por convocatoria.

Modalidad C. Proyectos Institucionales. Esta modalidad va dirigida a apoyar proyectos de innovación docentes promovidos desde Facultades y Escuelas u otras unidades institucionales. Cuando participen varias Facultades y Escuelas, estos proyectos contarán con una Coordinación conjunta y podrán contar con fondos de innovación para cofinanciar, junto con fondos de las propias Facultades y Escuelas, las actuaciones contempladas en el proceso. Facultades y Escuelas podrán incorporar la participación de Centros Asociados para el desarrollo de acciones piloto relacionadas con la mejora de tutorización y otros servicios.

Las modalidades A, B y C de proyectos tendrán una duración de un año, coincidente con el curso académico 2022-23 (octubre 2022 a septiembre 2023).

No obstante, podrán plantearse proyectos de duración superior a un año en función de las características y plan de trabajo del proyecto. En cualquier caso, cada año deberá renovarse la aprobación de los proyectos cuya planificación supere el año. La aprobación está condicionada por la evaluación de los logros alcanzados que permita comprobar que el desarrollo del proyecto se ajusta a la planificación plurianual prevista y aprobada. En caso de recibir financiación, ésta tendrá carácter anual.

FINANCIACIÓN Y AYUDAS. CONDICIONES GENERALES.

Los PID, dirigidos a GID que obtengan subvención en esta convocatoria, serán financiados con fondos propios de la UNED correspondientes al ejercicio presupuestario 2023, de modo que el gasto se realizará a lo largo de 2023 (enero a noviembre). Los departamentos, facultades/escuelas podrán contribuir a la financiación de las propuestas con fondos propios, con el objetivo de conseguir su efectiva realización. Al mismo tiempo, se podrán conseguir otras ayudas externas para la cofinanciación de la innovación docente.

En esta convocatoria de ayudas a la Innovación Docente se dispone de una **cuantía total de 130.000 € (ciento treinta mil euros)**. El presupuesto se ha incrementado respecto a convocatorias anteriores, entre otras cosas, con el fin de dotar de financiación a la modalidad C de proyectos institucionales. Con dicha cantidad se cubrirán, también, los gastos derivados de la organización de las XII Jornadas de Investigación en Innovación Docente (2023). Dicha cantidad estará sujeta a la aprobación del presupuesto de la UNED para el año 2023.

Independientemente de que la convocatoria se refiera a líneas de actuación, la asignación final de los fondos será proporcional a los resultados de la valoración de la calidad e interés del proyecto para la UNED y, en su caso, del rendimiento anterior del grupo proponente.

Los proyectos presentados por los GID que soliciten financiación deberán incluir una relación detallada de todos los gastos necesarios para su realización. Por ello deberá presentarse, junto con la solicitud, el Anexo II de esta convocatoria con el presupuesto previsto para el proyecto. En dicho Anexo, se detallará la financiación solicitada para cada uno de los proyectos. Podrán presentarse **PID con presupuesto cero**, que podrían ser valorados positivamente si cumplen con los requisitos de la convocatoria. **Los PID solicitados por PDI no vinculado a ningún GID no serán financiables.**

El presupuesto del proyecto deberá desglosarse en las diferentes partidas o gastos de forma específica, no admitiéndose referencias genéricas que puedan dar lugar a gastos superfluos o no justificables. Tampoco se autorizará ningún cambio posterior sobre el desglose presupuestario previsto (Anexo II).

En el caso de que no se subvencione la cuantía total que solicita un PID, el GID podrá redefinir la propuesta si sigue interesado en participar en la convocatoria.



Cuando el equipo de trabajo disponga de los recursos necesarios para la puesta en marcha de proyectos de innovación docente, se indicará que no necesita financiación. Además, si recibe otras fuentes de financiación (externas o por parte del departamento, facultad/escuela) deberán detallarse.

Tras la experiencia de convocatorias anteriores y dado que las solicitudes de financiación superan ampliamente la cantidad asignada a la convocatoria, parece conveniente acotar las partidas para las que podrá solicitarse financiación en las modalidades A y C. La financiación se destinará a:

- **Acciones de difusión de los resultados de los proyectos de innovación, y en su caso de actividades desarrolladas por los GID, vinculadas a los proyectos**, mediante la organización y participación en congresos y publicaciones en revistas científicas. En el caso de que la financiación solicitada por el conjunto de los proyectos supere el montante de la convocatoria, se dará prioridad a garantizar que todos los proyectos aprobados cuenten con una financiación mínima dirigida a este fin.
- **Licencias de software, en el caso de que el desarrollo del proyecto requiera la adquisición de licencias de software**. Únicamente se financiarán licencias de *software* con funcionalidades claramente diferentes a las del *software* ofrecido por la UNED. En la memoria presupuestaria deberá justificarse claramente por qué el *software* ofrecido por la UNED no es suficiente para el desarrollo del proyecto. Asimismo, se tendrán en cuenta razones de sostenibilidad, descartándose proyectos en los que, más allá del proyecto, se requiera adquirir licencias de manera regular.
- **Equipamiento**, en el caso de ser necesaria la adquisición de equipamiento para el desarrollo del proyecto. La adquisición del mismo deberá ser cofinanciada con fondos de los departamentos, facultades, escuelas, u otras fuentes de financiación. Con cargo a la convocatoria, solo se cubrirá hasta un 50% de dichos gastos.
- **Otro tipo de gastos requerido para el desarrollo del proyecto**: Cuando el tipo de proyecto lo requiera, podrá solicitarse financiación para llevar a cabo actividades de investigación como "focus group", análisis de entrevistas, etc.

No se considera financiable el material inventariable de tipo informático u otros dispositivos digitales de procesamiento de la información, ni aquellas otras acciones o materiales que puedan ser financiadas por otras vías o la contratación de becarios. Asimismo, no serán susceptibles de subvención el mantenimiento externo de aplicaciones informáticas, plataformas en red o Web.

Las solicitudes que incumplan la normativa quedarán excluidas de esta convocatoria.

La concesión de las ayudas implica para el profesorado participante las siguientes **condiciones generales**:

- Entrega de la memoria final, de acuerdo con el formato establecido a tal efecto en la convocatoria, una vez finalizado el plazo del proyecto, 30 de septiembre, dentro del plazo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre.
- Control del gasto realizado, de manera que no se produzcan desfases entre la ayuda concedida y el dinero empleado, ajustándose para ello a las condiciones económicas y de financiación previstas en el proyecto.
- Los gastos presentados para la realización de la propuesta se aplicarán dentro del ejercicio 2023, tramitándolos a través de las unidades administrativas de las facultades/escuelas correspondientes, y ajustándose en todo caso a las normas de cierre de ejercicio. Cada factura deberá reflejar la denominación del proyecto o su código de referencia y el coordinador correspondiente al mismo, y deberán ser entregadas antes del 15 de noviembre de 2023.
- Comunicar por escrito, para su aprobación, cualquier modificación justificada de los aspectos señalados en el proyecto inicialmente presentado, exceptuando los conceptos presupuestarios contemplados inicialmente.



Además de estas ayudas financieras, los proyectos solicitados contarán con una asesoría para preparar diseños de investigación, que faciliten la publicación de los resultados de la experiencia.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN. PLAZOS.

La presentación de solicitudes de PID se realizará por sede electrónica (<https://sede.uned.es/>) a través del siguiente formulario (Anexo I) en el que se recogerá la siguiente información:

- 1) Datos generales sobre el proyecto de innovación docente y del equipo de trabajo.
- 2) Descripción del proyecto de innovación docente.

En el caso de los PID que soliciten financiación, será imprescindible la entrega del Anexo II por sede electrónica (<https://sede.uned.es/>), en el que se presentará el presupuesto previsto para el proyecto.

La solicitud debe cumplimentarse por el coordinador del PID, que podrá ser el coordinador del GID u otro miembro del mismo. En ese caso, la solicitud deberá contar con el visto bueno del coordinador del GID. En el caso de Proyectos presentados por profesores que no participan en un Grupo de Innovación (GID), la solicitud la cumplimentará el coordinador del Proyecto dado el diferente tamaño de los GID, cada uno de estos podrá presentar proyectos con diferentes líneas de actuación, pudiéndose optar a financiación para cada una de ellas.

Un mismo docente no podrá coordinar más de un proyecto y, como máximo, podrá participar en dos PID, con la excepción de que forme parte de un proyecto institucional (ej. Decanatos o Direcciones de Escuela), además de los propios como equipo docente.

En la modalidad A de los PID sólo podrán participar, como equipo de trabajo, los miembros (PDI y tutores) y colaboradores de los GID (PAS, estudiantes). El coordinador del PID será el coordinador del GID u otro miembro del mismo, con el visto bueno del coordinador del GID. Un mismo GID podrá presentar varios proyectos.

En la modalidad B sólo pueden participar PDI y colaboradores que no formen parte de un GID. El coordinador del proyecto será un PDI de la UNED.

En la modalidad A, cada equipo de trabajo tendrá un mínimo de cuatro miembros del GID, incluido el coordinador del PID. En la modalidad B, cada equipo de trabajo tendrá un mínimo de cuatro docentes, incluido el coordinador del PID. Podrán presentarse proyectos con un número menor de integrantes, siempre y cuando se justifique convenientemente.

Si se produjera alguna incorporación o baja en relación con el listado inicial de participantes, el coordinador tiene la obligación de notificarlo mediante el modelo que encontrará en el Anexo III.

La inclusión de nuevos participantes deberá constar antes del inicio de la entrega de la memoria final.

Plazo para la presentación de solicitudes.

A contar desde el día siguiente de la publicación en el BICI, **hasta el 20 de junio de 2022**. No se admitirá ninguna solicitud fuera del plazo establecido.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de PID y, una vez revisada la documentación, se otorgará un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

ADMISIÓN EVALUADORA. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES.

Los proyectos serán seleccionados por una Comisión evaluadora constituida *ex profeso* para esta convocatoria, de acuerdo con los criterios de valoración publicados en el Anexo IV de la presente convocatoria, dicha comisión estará formada por:

1. Presidente:
Vicerrector de Digitalización e Innovación o persona en quien delegue.
2. Vocales:
 - Docente que ostente la dirección del IUED.



- Docente que ostente direcciones adjuntas del IUED.
- Cinco miembros del personal docente e investigador de la Universidad, con experiencia en el desarrollo y evaluación de proyectos de innovación docente, uno por cada una de las ramas de conocimiento, preferiblemente miembros de la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED.

En el caso de que se presenten más de 20 solicitudes, se podrá incluir en el proceso de evaluación a otros profesores que emitirán un informe de experto que remitirán a la comisión de selección.

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

1. Evaluar los PID presentados de acuerdo con los criterios recogidos en esta convocatoria y proponer la aprobación de los que corresponda.
2. Evaluar las memorias finales de los PID.
3. Formar parte del comité organizador y/o científico de las **Jornadas de Investigación en Innovación Docente** de la UNED en las que se presenten los resultados obtenidos por los proyectos y actividades desarrollados en esta convocatoria.
4. Proponer la composición del jurado que fallará los premios a la innovación docente correspondiente a esta convocatoria.

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- Encuadre del proyecto en alguna de las líneas de acción recogidas en la convocatoria.
- Relación de la propuesta con las titulaciones oficiales de grado y máster de la UNED.
- La coherencia con los objetivos y las bases de la convocatoria.
- Grado de innovación y novedad de la propuesta.
- Grado de aplicabilidad de la propuesta a la mejora en la UNED de las titulaciones de grado y de máster.
- Coherencia y claridad en la planificación del proyecto.
- Adecuación del presupuesto y alineamiento con el cronograma de actuación innovadora.
- Impacto potencial del proyecto en la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Las posibilidades de transferencia del proyecto a otros contextos de aplicación de la UNED.
- Utilización de las TIC en el desarrollo de la actuación innovadora.
- Implicación de un amplio y diverso colectivo de participantes en el desarrollo del proyecto. Interdisciplinariedad.
- Experiencia en innovación docente del equipo definitivo del PID en los últimos cinco años.

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. RECLAMACIONES.

Una vez valoradas las solicitudes, se notificará a los coordinadores el resultado de dicha valoración, dando un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones. Estas se presentarán por sede electrónica (<https://sede.uned.es/>) en el Anexo VI de la presente convocatoria.

Una vez atendidas las reclamaciones por la Comisión Evaluadora, está resolverá la convocatoria. Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La resolución se publicará en el BICI y se notificará a:

Decano de Facultad/Director de Escuela: propuestas seleccionadas, coordinadores de la propuesta y presupuesto concedido, en su caso, a los PID.

Coordinador de la propuesta: aceptación/denegación de la propuesta. En el caso de denegación de la propuesta, se comunicará la causa de la denegación. En el caso de aceptación de la propuesta, se informará sobre el presupuesto concedido, en el caso de los PID presentados por BID.

Administración de los centros: propuestas concedidas al centro, coordinadores de las propuestas y presupuesto asignado a cada propuesta, desglosado, en el caso de los PID financiados.



Gerencia: propuestas concedidas, coordinadores de las propuestas y presupuesto asignado a cada propuesta, desglosado, en el caso de los PID financiados.

ENTREGA DE INFORME DE MEMORIA FINAL.

Los equipos de trabajo de los PID concedidos serán dados de alta en la comunidad virtual de innovación docente (plataforma aLF) en la que encontrarán toda la información necesaria para el desarrollo de los proyectos de innovación.

Los coordinadores de las propuestas aceptadas deberán presentar la memoria final en el Anexo V de la presente convocatoria.

Entrega de memoria final:

- Finalizado el proyecto, del 1 al 31 de octubre de 2023.

En el caso de no presentar la memoria final en el plazo establecido, la financiación aportada para el PID deberá ser devuelta. Además, en este caso, el GID correspondiente quedará excluido de participar en las tres convocatorias siguientes del Plan de Apoyo a la Innovación Docente en la UNED.

En el caso de no presentar memoria final en el plazo establecido, el coordinador de la propuesta de PID sin financiación quedará excluido de participar en la convocatoria siguiente de Plan de Apoyo a la Innovación Docente en la UNED.

Los datos recogidos relativos a los equipos de los proyectos y un resumen de la memoria final serán públicos y se alojarán en la página web del IUED, Innovación docente, presentación pública de los proyectos. El tratamiento de estos datos está sujeto a la normativa legal y propia de la UNED en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal.

RECONOCIMIENTO.

La UNED, a través del Vicerrector de Digitalización e Innovación, emitirá una certificación a los participantes de los proyectos de innovación docente después de su finalización, siempre y cuando reúnan todos los requisitos necesarios para considerarlo finalizado y una vez examinada la memoria final. El modelo de certificado se ajustará al recomendado por ANECA para proyectos de innovación.

Por otro lado, la consecución de proyectos de innovación docente, así como la participación en las acciones formativas y en el desarrollo de experiencias piloto de innovación se tendrán en cuenta en los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado de la UNED.

Por parte del IUED se dará prioridad a los equipos de trabajo en la inscripción a los cursos de formación del PDI. Al mismo tiempo, podrán participar como expertos en el Plan de Formación del PDI en sus dos modalidades: oferta y demanda.

En el caso de los estudiantes, y según la normativa vigente de la UNED, podrán obtener reconocimiento académico hasta un máximo de dos ECTS por su participación. El equipo docente deberá, en primer lugar, obtener el visto bueno del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación con carácter previo a la oferta de este reconocimiento a los estudiantes. Para ello, el coordinador de la propuesta formulará la solicitud a través (Anexo VII). Este anexo deberá presentarse junto con la solicitud del proyecto por sede electrónica (<https://sede.uned.es/>).

Para que se reconozcan los ECTS, el coordinador deberá justificar, junto con la memoria final, las acciones realizadas por los estudiantes y el desglose de dedicación en horas de rendimiento de los mismos, más allá de las actividades fijadas como obligatorias en cada asignatura.

PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN.

Los datos recogidos relativos a los equipos de los proyectos y un resumen de la memoria final serán públicos y se alojarán en la página web del IUED, Innovación docente, presentación de



PID. El tratamiento de estos datos está sujeto a la normativa legal y propia de la UNED en cumplimiento de la legislación vigente.

La UNED, a través del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación, asume el compromiso de difundir las investigaciones realizadas mediante la organización de Jornadas de Investigación en Innovación Docente. Estas jornadas se desarrollarán una vez finalizada la entrega y valoración de las memorias finales de los PID. Asimismo, la UNED se compromete a la publicación del resumen y del libro de actas de dichas jornadas, y a su inclusión en el repositorio institucional de la UNED y en el *Hub* de Innovación Docente del IUED.

En cuanto a resultados y materiales que surjan, así como en cualquier acto de difusión que lleve a cabo el propio equipo de trabajo, se hará constar expresamente que el proyecto ha sido financiado, en su caso, con fondos propios de la UNED y en el marco de esta convocatoria.

Cualquier duda sobre este procedimiento, deberá dirigirse a la coordinación de innovación docente en el correo electrónico: innovacioneducativa@iued.uned.es

RECURSOS.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión de las ayudas convocadas y las comunicaciones necesarias para ello. El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicará en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En coherencia con el valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones en la convocatoria que hacen referencia a órganos de gobierno, de representación y de miembros de la comunidad universitaria unipersonales aparecerán en femenino siempre que la persona que lo desempeñe sea una mujer, y en genérico para todos aquellos en los que no se especifique quien los desempeñe.

Más información sobre la convocatoria en el siguiente enlace:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,70585960,93_70585961&_dad=portal&_schema=PORTAL

Madrid, 27 de abril de 2022. EL RECTOR, PD (Resolución de 16 de octubre de 2020. BOE 292 de 05-11-2020), EL VICERRECTOR DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN, Jesús González Boticario.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



277DA9D68D3335012ACE22CD1811D417

ACTA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE NUEVOS GRUPOS DE INNOVACIÓN DOCENTE. CONVOCATORIA 2021

En Madrid a 20 de diciembre de dos mil veintiuno, se reúne telemáticamente la Comisión de Valoración encargada de resolver la convocatoria para la constitución de nuevos Grupos de Innovación Docente.

La Comisión, de acuerdo con la convocatoria, quedó compuesta de la siguiente forma:

Presidente: D. Miguel Santamaría Lancho, Vicerrector Adjunto de Innovación en Modelos de Aprendizaje personalizado (por Delegación del Vicerrector de Digitalización e Innovación).

Vocales:

- D.ª Ángeles Sánchez-Elvira Paniagua. Directora del IUED.
- D.ª María Cristina García Ael.
- D. Javier Gil Quintana.
- D. Julio Luis Arroyo Vozmediano.

Secretaria: Al no existir en este momento una persona con el nombramiento de Director adjunto con competencias en Innovación Docente, las funciones de secretaria de la Comisión son asumidas por la Directora del IUED.

Una vez evaluadas las tres solicitudes presentadas y de acuerdo con los criterios de la convocatoria esta Comisión de Evaluación valoró de forma positiva las tres propuestas con las puntuaciones que se indica a continuación:

GID ATEM. Antigüedad Tardía y Edad Media.

Directora: D.ª Ana Echevarría. Arsuaga.

Co-director: D. Raúl González Salinero.

- 1.- Evaluación propuesta de trabajo (25 puntos): 19 PUNTOS.
- 2.- Evaluación de la trayectoria de los miembros del grupo, particularmente del coordinador (máximo 20 puntos): 14 PUNTOS.
- 3.- Evaluación de la trayectoria conjunta del equipo (máximo 15 puntos): 12 PUNTOS.

Puntuación total: 45 puntos.

GID. Turtle Lab: Laboratorio portátil en línea.

Directora: D.ª Isabel Orenes Casanova.

Co-directora: D.ª María José Contreras Alcalde.

- 1.- Evaluación propuesta de trabajo (25 puntos): 22 PUNTOS.
- 2.- Evaluación de la trayectoria de los miembros del grupo, particularmente del coordinador (máximo 20 puntos): 17 PUNTOS.
- 3.- Evaluación de la trayectoria conjunta del equipo (máximo 15 puntos): 15 PUNTOS.

Puntuación total: 44 puntos.

GID- GAEM. Grupo de Innovación Docente en el Análisis Filosófico, Histórico y Comparado de la Educación Mundial.

Directora: D.ª María José García Ruiz.

Co-directora: D.ª Beatriz Comella Gutiérrez.

- 1.- Evaluación propuesta de trabajo (25 puntos): 22 PUNTOS.
- 2.- Evaluación de la trayectoria de los miembros del grupo, particularmente del coordinador (máximo 20 puntos): 11,5 PUNTOS.
- 3.- Evaluación de la trayectoria conjunta del equipo (máximo 15 puntos): 7 PUNTOS.

Puntuación total: 41,5 puntos.





En consecuencia, esta Comisión de valoración acuerda proponer a la Comisión de Metodología y Docencia la incorporación de estos tres grupos al Registro de Grupo de Innovación Docente de la UNED.

Madrid, 27 de abril de 2022. EL VICERRECTOR ADJUNTO DE INNOVACIÓN EN MODELOS DE APRENDIZAJE PERSONALIZADOS, Miguel Santamaría Lancho.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



277DA9D68D3335012ACE22CD1811D417